

LIBRO PRIMERO

I

ATICO. — Reconócese, en verdad, aquel bosque y aquella encina de Arpino, leídos con frecuencia por mí en el *Mario* (1). Si permanece aquella encina, esto es, en verdad, porque es muy vieja.

QUINTO. — Verdaderamente ella permanece Atico nuestro, y permanecerá siempre,

(1) Arpino (Arpinum), en el Lacio, era la patria de Cicerón y en Cereate, una aldea inmediata, nació Mario. Fué en honor de éste que aquél escribió en su primera juventud un poema del que nos quedan unos pocos versos, en los cuales se halla precisamente el pasaje en que Mario, desterrado, pasando por el bosque de Arpino, ve que un águila levanta el vuelo desde una encina, llevando en las garras una serpiente, a la que destroza a picotazos, arrojándola ensangrentada a tierra, y ante aquel espectáculo cobra Mario nuevos ánimos.

porque plantada fué por el ingenio, y por el cultivo de ningún agricultor puede ser sembrado un árbol tan duradero como por el verso de un poeta podría serlo.

ATICO. — ¡De qué manera, en fin, Quinto? y ¡qué es eso que siembran los poetas? Porque me pareces, alabando a tu hermano, darte tu voto (1).

QUINTO. — Sea enhorabuena como lo desees. Sin embargo, mientras hablen las letras latinas, no ha de faltar a este lugar una encina que sea dicha de Mario, y ella, como Scévola lo afirma (2) del *Mario* de mi hermano:

Encanecerá por siglos incontados

Si no es que por azar pudo tu Atenas tener en la ciudadela su olivo sempiterno (3), o, porque el Ulises de Homero dijo haber visto en Delos una grande y flexible palma (4), muestran hoy la misma; y otras cosas también permanecen por conmemoración en mu-

(1) Esto es, alabarte a tí mismo, porque Quinto también era poeta.

(2) No se sabe si el augur o el pontífice, pero es más que probable que se trate del primero.

(3) El que, según la leyenda, hiciera surgir Atenas, cuando se verificó el certamen en que, para merecer el honor de dar su nombre a la ciudad, ella y Neptuno procuraron ofrecer la cosa más útil, dando éste al caballo como tal.

(4) Aquella bajo la cual Latona diera a luz a Diana y a Apolo.

chos lugares por más tiempo que lo que pudiera estar por naturaleza. Por lo cual, “aquella encina glandífera”, de la que en otro tiempo echó a volar:

*“La mensajera dorada de Júpiter, vista
con admirable figura,”*

sea ahora ésta; pero cuando la tempestad o la vetustez la haya consumido, en estos lugares habrá siempre una encina a la cual llamen “encina de Mario”.

ATICO. — No lo dudo, en verdad; pero, no ya de tí, Quinto, sino del mismo poeta; quiero saber ésto: si tus versos plantaron esa encina, o si tú aprendiste el hecho de Mario, tal como escribes.

MARCO. — Te responderé, ciertamente; pero no antes que me hayas respondido tú mismo, Atico, si, ciertamente, no lejos de tu casa, paseando Rómulo, después de su muerte, dijere a Julio Próculo que él era un dios, y que se llamaba Quirino, y ordenare que en aquel lugar u ntemplo le fuera dedicado (1); y en Atenas, no lejos tampoco de aquella antigua casa tuya, arrebatate a Oritia el Aquí-

(1) En el Quizinal, nombre derivado de Quirino, en el cual se había verificado la aparición y edificado el templo, estaba situada la casa Panfiliana, que Atico habitaba.

lón (1); porque así se ha hecho saber.

ATICO. — ¡Para qué, por último, y por qué preguntas esas cosas?

MARCO. — En verdad, para nada; para que no inquietaras demasiado diligentemente acerca de aquellas cosas que de ese modo fueron entregadas a la memoria.

ATICO. — Pero muchas cosas que hay en el *Mario* son indagadas sobre si son fingidas o verdaderas; y por algunos se pide de tí una severidad, porque debe exigirse. ya en una memoria reciente, ya en un hombre de Arpino.

MARCO. — Y yo deseo ;por Hércules! que no se me repunte como mentiroso; pero, sin embargo, Tito, lo hacen impropriamente esos pocos que exigen la verdad en ese ensayo, no como de un poeta, sino como de un testigo. Y no dudo que no reputen ellos mismos, ya que Numa tuvo coloquios con Egeria, dado que un águila puso un bonete a Tarquinio.

QUINTO. — Entiendo, hermano, que tú reputas que unas leyes han de ser observadas en una historia y otras en un poema.

MARCO. — Si mientras en aquélla se refieren a la verdad cada una de las cosas, en éste la mayor parte a la delectación. Aunque

(1) Según la leyenda Aquilón o Bóreas (el viento del Norte) arrebató a Oritia, hija del rey de Atenas Erecteo, llevándola al río Iliso o al monte Areópago.

igualmente en Herodoto, el padre de la historia, como en Teopompo, hay innumerables fábulas.

II

ATICO. — Se me presenta la ocasión que deseaba, y no la pierdo.

MARCO. — ¿Cuál, en fin, Tito?

ATICO. — Hace ya tiempo, que se pide de tí o se exige más bien, una historia. Porque piensan que, tratándola tú, puede ocurrir que en nada cedamos a la Grecia, aún mismo en este género. Y para que oigas qué siento yo mismo, no sólo me pareces que debes este presente a los estudios de aquellos que se deleitan con las letras, sino también a la patria, para que ella, que por tí fuera salvada, haya sido adornada por ti mismo.

Porque falta la historia a nuestras letras, según entiendo yo mismo tanto como con tanta frecuencia oigo de ti. Y, ciertamente, tú puedes satisfacer en ella, tanto más cuanto que, según suele parecerte en verdad, es esa una obra grandemente oratoria. Causa por la cual, comienza, te lo pedimos y emplea tiempo para esta faena, que hasta aquí fuera o ignorada o abandonada por nuestros hombres. Porque después de los anales de los

pontífices máximos, más agradables (1) que los cuales nada puede haber, como no vayas a Fabio (2), o a aquel que para tí siempre está en la boca, a Catón (3), o a Pisón (4), o a Fanio (5), o a Venonio (6), aunque de ellos uno tiene más fuerzas que otro, sin embargo, ¿qué tan flojo como todos esos?

Y Antipater (7), conjunto de Fanio por la edad, supo soplar un poco más vehementemente, y en verdad, él tuvo unas fuerzas agrestes y hórridas, sin brillo ni escuela; pero, con todo, pudo advertir a los restantes, para que escribieran con mayor cuidado. Pero, he aquí que sucedieron a éste los Gelios (8), Clodio

(1) Tal calificativo, puesto en boca de Atico, parece ser irónico, pues los anales de los pontífices, si eran notables por su exactitud, tenían, como nuestros antiguos cronicones, una forma descarnada y seca.

(2) Quinto Fabio Píctor, de la época de la segunda guerra púnica, escribió en griego unos Anales de la historia romana, que arrancaban de la llegada de Eneas a Italia hasta la época del autor, y de los que no quedan sino pocos fragmentos.

(3) Marco Porcio Catón, llamado el Censor y el Viejo (234-149), para poder distinguirlo de su biznieto del mismo nombre apellidado de Utica o el Joven, como historiador escribió un tratado acerca de Los orígenes romanos, que se ha perdido totalmente.

(4) Lucio Calpurnio Pisón, llamado Frugi (hombre de bien), era contemporáneo y enemigo de los Gracos.

(5) Cayo Fanio, yerno de Lelio, es uno de los interlocutores de La República y de La Amistad.

(6) De este historiador no se sabe más que el nombre.

(7) Celio Antipater, contemporáneo de los Gracos, escribió una historia de la segunda guerra púnica, de la que quedaron algunos fragmentos.

(8) Sexto y Cneo Gelio, citados por Cicerón y Dionisio de Halicarnaso como analistas dignos de crédito no muy amplio.

(1), Aselión (2), que nada imitaron a Celio, sino más bien la languidez e incipiencia de los antiguos. En efecto. ¿por qué he de contar a Macro? (3), cuya locuacidad tiene algo de argucias, no ello, sin embargo, de las de aquella abundancia erudita de los griegos, sino de las de librerillos latinos; y, en los discursos, prolijo e inconveniente hasta una impertinencia extrema. Sisena (4), amigo de él, fácilmente superó a todos nuestros escritores hasta aquí, si no es acaso los que todavía no han editado, de los cuales no es posible juzgar. Y, sin embargo, él no ha sido tenido nunca como orador en vuestro número; y en historia busca una cosa pueril; puesto que pareciera haber leído de los griegos al solo Clitarco (5), y no a ninguno más; querer imitar, en fin, sólo a él; si pudiera alcanzar al cual, estaría lejos, con todo, bastante de lo mejor. Por lo cual, es oficio tuyo; eso se

(1) Clodio Licinio, al que elogiara Tito Livio, vivió en la primera mitad del siglo II.

(2) Estuvo con Scipión como tribuno militar en el sitio de Numancia, y escribió unas como memorias.

(3) Cayo Licinio Macer. Acusado de concusión, se mató en el año 66.

(4) Lucio Cornelio Sisena. Hizo una historia en que narraba de modo particular la guerra social y la de Sila. Amigo fué de Varrón, de Cicerón y de Atico, y en el foro, rival de Hortensio y de Sulpicio, a los que no pudo igualar.

(5) Fué uno de los historiadores que acompañaron a Alejandro en su expedición al Asia, y quien escribió la relación de la misma.

espera de tí; si no es que a Quinto parece algo de otro modo.

III

QUINTO. — A mi ciertamente, nada; y con frecuencia hemos hablado juntos de eso. Pero hay entre nosotros una ligera diferencia.

ATICO. — ¿Cuál, en fin?

QUINTO. — De qué tiempos arranque el principio de escribir. Porque yo opino que de los tiempos más apartados, ya que aquellas cosas fueron escritas de tal manera que, ciertamente, no se leen; pero él mismo pretende una memoria contemporánea de su edad, para que llegue a abrazar aquellas cosas en las cuales él mismo intervino.

ATICO. — Yo, en verdad, a esto más bien asiento. Porque las cosas más grandes existen en esta memoria y edad nuestra. Y, además, ilustrará las glorias de un hombre muy amigo, de Cn. Pompeyo; también ocurrirá en aquel mismo memorable año suyo (1); pero quiero que sean contadas por éstas cosas tal como las que dicen de Remo y Rómulo.

MARCO. — Entiendo, en efecto, que hace

(1) El 63, en que, en su cargo de cónsul, descubrió y desbarató la conjuración de Catilina.

tiempo que se pretende de mí esa labor, Atico; la cual no rehusaría si me fuese dado algún tiempo ocioso y libre. Porque teniendo la actividad ocupada, ni con el ánimo impedido, puede ser emprendida una cosa de tanta importancia. Menester son una y otra cosa: estar vacante, tanto de cuidado como de negocio.

ATICO. — ¿Qué? para las demás cosas (que has escrito más numerosas que ninguno de los nuestros) ¿qué tiempo ocioso o libre te ha sido concedido?

MARCO. — Algunos espacios hay de sobra, los que yo no dejo perder, para que, si fueron dados algunos días para estar en el campo, se acomoden al número de ellos las cosas que escribimos. Pero la historia, no puede emprenderse sin ocio preparado, ni acabarse tampoco en tiempo exiguo; y yo suelo hallarme suspenso de ánimo cuando transfiero a otra ocasión lo que una vez comencé, y no enlazo tan fácilmente las cosas interrumpidas como termino las ya empezadas.

ATICO. — Ese discurso exige, a no dudarlo, alguna legación o alguna dejación libre y ociosa de semejante índole.

MARCO. — Yo, en verdad, me confiaba más bien a la vacación de la edad (1), prin-

(1) El servicio militar no era ya obligatorio a los cincuenta años, y la asistencia a las sesiones del Senado a los sesenta.

cialmente cuando en manera alguna no rehusaría que, sentado en mi solio a usanza patria, respondiese a los consultantes, y cumpliera con la grata y honesta función de una vejez no inerte. Así, ciertamente, lícito me sería dar cuanto de obra quisiera, tanto a esa labor que deseas, como a muchas mayores y más fértiles.

IV

ATICO. — Me temo que nadie reconozca esa causa, y que siempre haya para tí necesidad de hablar; y más por esto, porque te has mudado tú mismo, y has instituido otro género de hablar; dado que, al modo de Roscio (1), tu familiar, había bajado en la vejez las medidas en el canto, y hecho más lentas a las flautas mismas, así tú día a día disminuyes algo de los sumos esfuerzos de que usas solías, para que un discurso tuyo no diste ya mucho de la lenidad de los filósofos. Como parezca que puede sostener lo cual aun mismo una vejez suma, ninguna vacación veo que se te dé de las causas.

QUINTO. — Pues ¡por Hércules! pensaba yo que ello llegaría a ser aprobado por nues-

(1) Quinto Roscio, famoso comediante, que dió lecciones de oratoria accionada a Cicerón, a quien le defendió una vez en el foro.

tro pueblo, si te hubieras puesto a responder según el derecho. Por dicha causa creo que necesidad tienes, cuando te plazca, de hacer experiencia.

MARCO. — Eso, sí, en efecto, Quinto, ningún peligro habría en hacer experiencia. Me temo que no aumente la labor cuando quiera disimularla, y que a aquella obra de las causas, a la cual yo nunca accedo sino estando preparado y meditado, se junte esta interpretación del derecho, la cual no sería para mí tan molesta por la labor, sino porque apartaría el pensamiento de hablar, sin el cual nunca me he atrevido a acceder a ninguna mayor causa.

ATICO. — ¿Por qué, entonces, no nos explicas esas mismas cosas en estos, como llamas espacios de sobra, y escribes acerca del derecho civil en manera más sutil que los demás? Porque me acuerdo que desde el primer tiempo de tu edad te aplicabas al derecho, cuando yo mismo también concurría con frecuencia a casa de Scévola, y nunca me pareció te dieras de tal modo a hablar, que desdénases el derecho civil.

MARCO. — Me obligas a un largo discurso, Atico; el cual emprenderé, sin embargo, si no es que Quinto quiere mejor que hagamos nosotros alguna otra cosa; y, puesto que estamos vacantes he de hablar.

QUINTO. — Verdáderamente he de oír con gusto. Porque ¿qué he de hacer sino, y en qué mejor he de ocupar este día?

MARCO. — ¿Por qué, entonces, no proseguimos en aquellos paseos y asientos nuestros y cuando se hubiere paseado bastante, descansaremos? En verdad, no ha de faltar a nosotros delectación, dado que inquiriremos de una cosa otra.

ATICO. — Bueno, vayamos, en verdad; y, ciertamente agrada ir así por aquí, por la orilla y la sombra... Pero, comienza ya a explicar, te ruego, qué sientes acerca del derecho civil.

MARCO. — ¿Yo? Que en nuestra ciudad ha habido varones sumos que solieron interpretar al pueblo y andar respondiendo; pero que habiendo prometido ellos grandes cosas, se emplearon en cosas pequeñas. Porque ¿qué de tan importante hay como el derecho de la ciudad y qué tan exiguo como es este oficio de aquellos que son consultados, aunque al pueblo es necesario? Y no estimo, en verdad, que aquellos que se han dedicado a este oficio fuesen desconocedores del derecho universal; pero han profesado ese que llaman civil dado que han querido proteger al pueblo (1).

(1) El derecho civil, denominación con que actualmente se designa el derecho privado es, de acuerdo a la etimología de la palabra (*jus civile*, *jus civitatis*), el derecho propio de una ciudad, de un estado; tal lo enten-

Pero aquél es desconocido, y menos necesario es en el uso. Causa por la cual ¿adónde me llamas y a qué me exhortas? ¿Acaso a que confeccione libritos acerca del derecho de goteras y de paredes? (1) ¿A qué componga fórmulas de estipulaciones y de juicios (2), cuyas cosas han sido escritas de una parte muy diligentemente por muchos, de otra, son más humildes que aquellas que reputo son esperadas por vosotros?

V

ATICO. — Pues si quieres saber qué puedo esperar yo, ya que se ha escrito por tí acerca del mejor estado de una república, parece que

dian los romanos, que lo distinguían del derecho natural (*jus naturale*), expresivo de los eternos principios de justicia más fundamentales, y del derecho de gentes (*jus gentium*), por el que se regían las relaciones en que intervenían quienes no eran romanos.

(1) Referíase el primero a recibir o no una finca urbana el agua que caía del tejado de la del vecino, y el segundo a poder apoyar o no vigas en los muros medianeros, levantar o no los que quitasen vistas, y las demás cuestiones acerca de la contigüedad o comunidad de los mismos; todo lo cual era ocasión de litigios frecuentes.

(2) La índole ritualista del pueblo romano se manifestaba en todos sus actos. Del propio modo que una ceremonia religiosa se invalidaba si se omitía o alteraba en su celebración el detalle más mínimo de los muchísimos que para ella estaban prescriptos, así también para las estipulaciones y los juicios estaban determinadas taxativamente las palabras que debían emplearse, siendo nulo cuanto no se ajustase estrictamente a lo prevenido. De aquí que esto se considerase como objeto más propio del estudio de los abogados que no el fondo mismo de las cuestiones jurídicas.

fuera propio que escribas tú mismo acerca de las leyes. Porque así veo que hizo aquel Platón tuyo, a quien tú admiras, a quien antepones a todos, a quien estimas tan grandemente.

MARCO. — ¿Quieres, entonces, que, como él, al modo que describe, disputa con el cretense Crinias y con el lacedemonio Megilo, en un día estival, en los cipresales de Snosos, y en los paseos del campo, parándose, con frecuencia, algunas veces descansando, acerca de las instituciones de las repúblicas y de las leyes mejores, así nosotros, entre estos altísimos álamos, paseando por la verde y umbrosa orilla, y, después, sentándonos, averigüemos acerca de esas mismas cosas algo más copiosamente que lo que exige el uso forense?

ATICO. — Esas cosas, en verdad, son las que deseo oír.

MARCO. — ¿Qué dice Quinto?

QUINTO. — Acerca de ninguna otra cosa deseo oír más.

MARCO. — Y derechamente, por cierto. Porque tened entendido así, que en ningún género de alegato se hace patente con mayor decoro lo que haya sido atribuído al hombre por la naturaleza; cuánta sea la abundancia de cosas óptimas que contenga la mente humana; por causa de cultivar y ejecutar tal oficio hayamos nacido y sido sacados a la luz;

cuál sea la unión de los hombres, y cuál la natural sociedad entre los mismos. Porque, estas cosas explicadas, ha de hallarse la fuente de las leyes y del derecho.

ATICO. — Parece que consideras que la ciencia del derecho ha de ser bebida, no en el edicto del pretor, como ahora lo hacen los más ni tampoco en las Doce Tablas, como los antepasados, sino enteramente en lo íntimo de la filosofía.

MARCO. — No averiguamos, ciertamente Pomponio, en este discurso, de qué modo nos hemos de guardar en derecho, o qué responderemos acerca de cada consulta. Que sea esa, como es, una cosa importante, que sostenida en algún tiempo por muchos claros varones, es sostenida ahora por uno solo de suma autoridad y ciencia (1); pero, para nosotros, en esta alegación, ha de ser abrazada toda la causa del derecho universal y de las leyes, de modo tal, que éste, que decimos civil, quede encerrado en un pequeño y angosto lugar de la naturaleza. Porque, para nosotros, ha de explicarse la naturaleza del derecho, y ser sacada de la naturaleza del hombre; han de considerarse las leyes por las que las ciudades deben ser regidas; luego, se tratarán esos de-

(1) Entiéndese que Cicerón se refiere a Servio Sulpicio Rulo (105-43), rival que fuera de Hortensio y de él mismo, y que en la época en que se escribió este diálogo, se encontraba en el apogeo de su fama.

recho y mandatos de los pueblos, que han sido compuestos y escritos, entre los cuales no estarán ocultos, ciertamente, los de nuestro pueblo, que llámanse derechos civiles.

VI

QUINTO. — Muy elevadamente, en efecto, y, como conviene, desde el punto capital, hermano, vas a buscar lo que inquirimos; y los que enseñan de otro modo el derecho civil, enseñan las vías, no tanto de la justicia como las para litigar.

MARCO. — No es tal, Quinto, y más bien es la litigiosa la ignorancia del derecho que la ciencia. Pero estas cosas han de venir más tarde; veamos ahora los principios del derecho.

Ha placido a varones doctísimos arrancar de la ley; no sé si rectamente, si o no, según ellos mismos definen, la ley es la suma razón, ingerida en la naturaleza, que ordena aquellas cosas que han de ser hechas, y las opuestas prohíbe.

Aquella misma razón, al ser confirmada y confeccionada en la mente del hombre, es la ley. Y estiman de tal modo que la prudencia es una ley, de la cual aquella es la fuerza para que mande obrar rectamente e impida delinquir; y ellos reputan que esa cosa ha si-

do llamada, con su nombre griego, de atribuir a cada cual lo suyo; yo que, con el nuestro, de escoger (1).

En efecto, como ellos consideraron la de la equidad, nosotros ponemos en la ley la fuerza de la elección; y, en resumen, una y otra cosa son propias de la ley. Si esto es dicho rectamente, tal como a mí suele parecerme en verdad la mayoría de las veces, de la ley ha de sacarse el principio del derecho. Porque ella es la fuerza de la naturaleza; ella la mente y la razón del prudente; ella la regla del derecho y también de la injuria.

Pero dado que todo nuestro discurso versa sobre una materia perteneciente al pueblo, será menester hablar algunas veces a la manera del pueblo, y llamar, como el vulgo, ley a aquella que sanciona por escrito (2) lo que

(1) La palabra griega correspondiente a ley es *nomos* (*nomos*), que deriva de *nemo* (*nemo*) atribuir. La palabra latina *lex* hállase formada de la raíz *leg* (*lex-lects*, de *leg-s*), la que expresa tanto la idea de elegir como la de leer; pero mientras Cicerón cree por su parte que es la primera la que se halla en el fondo de la palabra, opinan los filólogos modernos que es la segunda, y que, por tanto, *lex* es "cosa que se lee", esto es, precepto fijado por medio de la escritura, en oposición a *mos* (costumbre), que es el precepto que no fué escrito. Es digno de hacer notar que en las lenguas semíticas "ley" equivale a "escritura".

(2) Recoge Cicerón la idea corriente en su tiempo de que la ley es lo escrito, lo que leer se puede. De los dos términos de que consta la definición de ley según esta etimología, género próximo (precepto) y última diferencia (escrito), eliminándose el segundo, se ha llegado a convertir la palabra ley en sinónimo de precepto. Ci-

quiere, ora mandando, ora prohibiendo. Pero, consideremos el principio de constituir el derecho de aquella ley suma que nació para todos los siglos antes que ninguna ley escrita y que ciudad constituída enteramente.

QUINTO. — En verdad, es lo más cómodo y lo más sabio para el método del discurso empezado.

MARCO. — ¿Quieres, entonces, que vayamos a buscar el origen del derecho mismo desde su nacer, hallado el cual, no habrá duda adónde hayan de referirse estas cosas que inquirimos?

QUINTO. — Tal creo yo, en verdad, que debe hacerse.

ATICO. — Puedes adherirme también a la opinión de tu hermano.

MARCO. — Toda vez que para nosotros exista necesidad de tener y conservar el estado de aquella república que Scipión, en aquellos seis libros (1), enseñó que era la mejor, y todas las leyes deben ser acomodadas a aquel género de ciudad, y las costumbres han de sembrarse, y no todas las cosas

cerón, en lugar de seguir ese camino para llegar al cambio de acepción conserva la última diferencia, que es lo expresado en el vocablo mismo, pero cambia la acepción etimológica de éste, tratando de relacionar, en forma un tanto violenta la que prefiere, con el concepto de la ley en general considerada como precepto.

(1) Los seis de que está formado el tratado de La República del mismo Cicerón, escrito en forma de diálogo, del que Scipión Emiliano es el interlocutor principal.

sancionadas en escritos, iré a buscar el origen del derecho en la naturaleza, siendo guía de la cual nosotros tenemos necesidad de que sea explicada toda alegación.

ATICO. — Muy rectamente; y en modo alguno puede, en verdad, errarse con esa guía.

VII

MARCO. — ¿Aceptas, luego, Pomponio (porque sé la opinión de Quinto), que toda la naturaleza se halla regida por la fuerza, la naturaleza, la razón, la potestad, la mente, el numen, u otra palabra que exista que signifique más claramente lo que quiero, de los dioses inmortales?

Porque si no apruebas esto, nosotros tendremos necesidad de que la cuestión sea empezada principalmente por ello.

ATICO. — Lo acepto de buen grado, si tal lo pretendes; porque, a causa de ese concierto de las aves y estrépito de los ríos, no temo que no pueda oírme alguno de mis condiscípulos (1).

(1) Quinto era estoico, y aunque su hermano no lo era puro, ya que profesaba en filosofía un verdadero eclecticismo, en este punto estaban de acuerdo. No así Atico, que afectaba ser epicúreo. Los ríos de que se hace mención son el Liris (Garigliano) y el Fibrenus (Fibreno), entre los cuales encontrábase situada la casa de campo que poseía Cicerón en el país de su nacimiento, cerca de la cual se supone era mantenido el diálogo.

MARCO. — Hay que precaverse; porque, como es propio de varones buenos, suelen irritarse mucho; y no han de tolerar, en verdad, que tú hayas traicionado el primer capítulo del libro óptimo, en el que escribiera el maestro que “de nada se cuida un dios, ni suyo ni ajeno” (1).

ATICO. — Continúa, te ruego; porque quiero saber a qué atañe lo que te he concedido.

MARCO. — No lo haré más tarde, porque corresponde y es pertinente aquí. Este animal pródigo, sagaz, agudo, múltiple, dotado de memoria, lleno de razón y de consejo, animal al que llamamos hombre, fué engendrado por el Dios Supremo en una preclara condición. Porque, de tantos géneros y naturalezas de animales, es el único partícipe de la razón y del pensamiento, cuando los demás están todos privados.

Y ¿qué hay, no diré en el hombre, pero en el cielo y la tierra todos, más divino que la razón, que, cuando ha crecido y perfeccionado, se llama rectamente sabiduría? Toda vez que nada hay mejor que la razón, y ella existe tanto en el hombre como en Dios, hay una primera sociedad de razón para el hombre con

(1) El óptimo libro a que aquí se alude es el de los Principios fundamentales, de Epicuro, de que no se dispone como de ningún otro de los que escribió su autor.

Dios. Y entre quienes es común la razón, entre esos mismos lo es también la recta razón. Sea como fuese dicha ley, los hombres hemos de ser reputados como asociados también por ella con los dioses.

Además, entre los que hay comunidad de ley, hay entre ellos comunidad de derecho. Y aquellos para quienes hay estas cosas comunes, deben ser tenidos también como de la misma ciudad. Si obedecen en verdad a los mismos imperios y potestades, aún mucho más. Ahora bien, obedecen a esta ordenación celeste, y a la mente divina y a un Dios prepotente; por lo cual este universo mundo debe ser estimado como una ciudad común de dioses y de hombres; y cuando en las ciudades, por una razón de la que se hablará en el lugar correspondiente, se distinguen estados de familias por los parentescos, en la naturaleza de las cosas ello es tanto más magnificante y tanto más preclaro, cuanto que los hombres son tenido como siendo del parentesco y raza de los dioses.

VIII

Verdaderamente, cuando se inquiere acerca de la total naturaleza, suele sostenerse (y, en efecto, las cosas son así como se sostienen), que surgió en los perpetuos cursos, en las con-

versaciones celestes, una madurez de sembrar al género humano; el que, esparcido en las tierras y sembrado, fué enriquecido con el presente divino de las almas.

Y, mientras los hombres tomaron las otras cosas de su género mortal, a las cuales se hallan adheridos, que fueran frágiles y caducas, el alma, sin embargo, fué engendrada por Dios; por lo cual, puede nombrarse en verdad por nosotros o el parentesco con los celestes, o el linaje o la stirpe. Y de ese modo, de tantos géneros, no hay ningún animal, fuera del hombre, que tenga alguna noticia de Dios; y, entre los hombres mismos; ninguna gente ni tan incivilizada ni tan fiera que, aun cuando ignore qué Dios sea bueno tener, no sepa, sin embargo, que debe tenerse. De lo cual deducimos que aquel que como que recuerde y conozca de dónde haya salido, reconozca a Dios.

Pero, por otra parte, la virtud es la misma en el hombre y en Dios, y en ningún otro ingenio se halla además. Y la virtud no es más que la naturaleza perfeccionada en sí misma y conducida a lo sumo. Hay, pues, para el hombre una semejanza con Dios. En dicho caso, ¿qué parentesco puede, finalmente, ser más cercano y cierto? La naturaleza ha dado con largueza para las comodidades y usos de los hombres abundancia tal de cosas,

que aquellas que son producidas parezcan donadas a nosotros de propósito, no nacidas por casualidad; y no solamente aquellas que son derramadas por el parto de la tierra en vegetales y en frutos, sino también los animales; fueron procreados en parte para el uso, en parte para el aprovechamiento, en parte para el comer de los hombres.

Verdaderamente, han sido inventadas artes innumerables, enseñando la naturaleza; habiendo imitado a la cual, industriosamente consiguió la razón las cosas necesarias para la vida.

IX

Y no solamente esa misma naturaleza adornó al hombre mismo con la celeridad de la mente, sino que también le atribuyó sentidos, como satélites y nuncios; y le ha explicado las necesarias inteligencias de muchas cosas obscuras, como unos fundamentos de la ciencia (1); y le donó una figura de cuerpo hábil y apta para el humano ingenio. Porque,

(1) Estas necesarias inteligencias (intelligentias necesarias) de que aquí habla Cicerón, son aquellos postulados de evidencia tan clara, que intentar demostrarlos produciría confusión en lugar de mayor claridad. Son los axiomas en que se basan, en último término, todas las ciencias, ya que están basados en sí mismos, y de tal manera parecen inherentes a la razón humana y no aprendidos o surgidos, que por eso Platón los llamó ideas innatas.

cuando inclinó hacia el pasto a los demás animales, sólo al hombre puso derecho, y lo incitó a la contemplación del cielo, como de su familia y prístino dominio finalmente, formó el aspecto de su rostro de tal manera, que retratase en él las inclinaciones profundamente recónditas.

En efecto, los ojos, demasiado agudos, por una parte dicen de qué modo hayamos sido afectados de ánimo; de otra, eso que se llama semblante, que en ningún animal, fuera del hombre, puede existir, indica las inclinaciones, la fuerza del cual llegaron a conocer los griegos, aunque no tienen absolutamente nombre para ella. Omito las conveniencias y aptitudes del resto del cuerpo, la modulación de la voz, la fuerza de la palabra, la que es máximamente conciliadora de la sociedad humana. Porque no todas las cosas son para este caso y momento; y Scipión según creo, expresó bastante este punto en aquellos libros que ya leisteis.

Ahora, dado que Dios ha engendrado y adornado al hombre, porque quiso que fuera el principio de las restantes cosas, que sea tenido esto en cuenta (para que no sean disertadas todas las cosas), que la naturaleza progresa muy lejos por sí misma; la cual, aun no enseñándola nadie, habiendo salido de aquellas cosas, de las cuales, por una inteli-

gencia primera e incoada, ha conocido los géneros, ella misma confirma y perfecciona por sí a la razón.

X

ATICO. — ¡Dioses inmortales, cuán lejano vas tú a buscar los principios del derecho! Y de tal modo que yo, no tenga solamente prisa para aquellas cosas que esperaba de tí acerca del derecho civil, sino que fácilmente toleraré que tú consumas aun todo este día en ese discurso. Porque son mayores, probablemente, estas cosas, que por causa de otras hayas explicado, que aquellas mismas por causa de las cuales se preparan éstas.

MARCO. — Grandes son, en verdad, estas cosas que brevemente son tocadas ahora; pero, de todas las que se revuelven en el alegato de los hombres doctos, nada es en verdad más importante que ser claramente entendido que nosotros nacimos para la justicia, y que no ha sido constituido el derecho por la opinión, sino por la naturaleza.

Ello quedará patente de inmediato si considerase la sociedad y conjunción de los hombres entre ellos mismos. Porque nada es tan semejante tan igual, lo uno a lo otro, como todos somos entre nosotros mismos. Porque si la depravación de las costumbres, si la varie-

dad de las opiniones, no doblase y torciese la debilidad de los ánimos a cualquiera parte que hubiera comenzado, nadie sería él mismo tan semejante de sí como todos son de todos. Y así, cualquiera que fuese la definición del hombre, vale una para todos. Lo cual es bastante argumento de que no hay ninguna semejanza en el género; si la hubiera, no contendría a todos una definición. Porque la razón, por la que únicamente aventajamos a las bestias, por medio de la cual nos valemos de la conjetura, argumentamos, refutamos, disertamos, confeccionamos algo, concluimos, es común ciertamente, diferente por la ciencia, igual en verdad por la facultad de aprender.

En efecto, por una parte, todas las mismas cosas son percibidas por los sentidos; por la otra, aquellas que mueven los sentidos, mueven de la misma manera los de todos; y las inteligencias incoadas, de las cuales he hablado anteriormente que están impresas en las almas, se encuentran impresas semejantemente en todas; y el lenguaje es un intérprete de la mente, discrepante en las palabras, congruente en las sentencias. Hombre no existe de nación alguna, que, habiendo tomado a la naturaleza por guía, a la virtud no pueda llegar.

XI

Y no solamente en las cosas rectas, sino también en los vicios, es insigne la semejanza del género humano. Efectivamente, todos, por ejemplo, son llevados por la voluptuosidad; la cual, aunque es el atractivo de la torpeza, tiene, no obstante, algo semejante del bien natural; pues, deleitando por su lenidad y suavidad, es considerada así, por un error de la mente, como algo saludable.

Por una ignorancia semejante, es rehuída la muerte, como una disolución de la naturaleza; apetécese la vida, porque nos mantiene en el estado en que hemos nacido; colócase al dolor entre los más grandes males, ya sea por su aspereza, ya porque parece ir seguido de la destrucción de la naturaleza. Y, por la semejanza de la honestidad y de la gloria, parecen dichosos los que fueron colmados de honores, y míseros quienes están desprovistos de gloria.

Las molestias, las alegrías, los deseos, los temores, vagan en forma semejante por la mente de todos; y si hay otras opiniones entre otros, no por eso los que rinden culto como a dioses, al perro y al gato, dejan de estar afligidos por la misma superstición que las demás gentes. Y ¿qué nación no considera la cortesanía, no la benignidad, no el ánimo

agradecido y se acuerda del beneficio? ¿Cuál es la que no desprecia y odia, a los soberbios, cuál a los maléficos, cuál a los crueles, cuál a los ingratos?

Como se entienda que todo el género de los hombres se halla asociado entre sí según las cuales cosas ello es, en definitiva, porque la razón de vivir rectamente los hace mejores. Si aprobáis todas estas cosas, pasaré a las restantes; pero si preguntáis algo, lo explicaremos primero.

ATICO. — Nosotros, nada a decir verdad; para que responda yo por uno y otro.

XII

MARCO. — Dedúcese, entonces, que la naturaleza nos ha hecho justos para participar el uno del otro y comunicar entre todos (y quiero que así sea entendido en toda esta disputa cuando diga que es la naturaleza); pero que es tanta la corrupción de la mala costumbre, que sean extinguidas por ella esas como chispas dadas por la naturaleza, y nazcan y se confirmen los opuestos vicios.

Porque si, de manera que es por naturaleza los hombres, por su juicio, “nada de lo humano reputasen ajeno de sí”, como dice un

poeta (1), sería respetado igualmente por todos. Pues a quienes fué dada por la naturaleza la razón, siempre también ha sido dado la recta razón; luego, también la ley, la cual es la recta razón en el mandar y prohibir; si la ley, también el derecho; es así que a todos ha sido dada la razón, luego el derecho fué dado a todos.

Y rectamente Sócrates solía execrar al que primero hubiera separado a la utilidad de la naturaleza, pues se quejaba de que aquello era la cabeza de todas las desdichas. De donde se origina también aquella frase de Pitágoras: "Las cosas de los amigos son comunes, y la amistad es igual". Por lo cual claramente puede verse que cuando un varón sabio haya asociado en alguien dotado de una virtud igual, esta benevolencia tan amplia y largamente difundida, se efectúa entonces esto, lo cual parecerá increíble a algunos, pero es necesario, que en nada se estime a sí mismo más que al otro.

Pues ¿qué es lo que ha de diferir, cuando todas las cosas sean iguales? Porque si pudiere haber diferencia únicamente en algo, el nombre de amistad habrá muerto al instante; la virtud de la cual es ésta, que, en cuanto

(1) La frase, de la que tanto se ha abusado, es de Terencio, y dice textualmente: *omo sum, humani nihil a me alienum puto.*

quiera más algo para sí que para otro, nula ha de ser.

Todas estas cosas son preparadas para el restante discurso y alegación vuestra, para que más fácilmente pueda entenderse que el derecho está puesto en la naturaleza. Cuando haya dicho muy pocas cosas de todo esto, pasaré entonces al derecho civil, del cual se originó toda esta peroración.

XIII

QUINTO. — Muy pocas, ciertamente, tienes tú ya, en verdad, que decir; porque, según esas que ya dijiste, parece a Atico, y a mí verdaderamente por cierto, que el derecho, de la naturaleza ha salido.

ATICO. — ¿Acaso me podría parecer de otro modo, cuando han sido aceptadas ya estas cosas: primero, que nos hallamos provistos y adornados como de presentes de los dioses; y en segundo lugar, que existe una regla del vivir de los hombres igual y común entre ellos mismos; después, que todos se hallan contenidos entre sí por una indulgencia natural y benevolencia, y además también por la sociedad del derecho? Cuando hemos establecido, rectamente, según opino, que dichas cosas son verdaderas, ¿cómo sería lícito entonces para

nosotros separar de la naturaleza las leyes y los derechos?

MARCO. — Hablas bien, y así se halla la cosa. Pero, según la costumbre de los filósofos, no, en verdad, de aquellos viejos, sino de los que han establecido como oficinas de sabiduría, las cosas que en otro tiempo se disputaban difusa y libremente, y que ahora se dicen articuladas y distintamente. Y no creen, ciertamente, satisfacer a este punto, que ahora se halla entre nuestras manos, a no ser que hayan disputado separadamente esto mismo; es decir, que hay un derecho de la naturaleza.

ATICO. — ¿Se ha perdido, entonces, ciertamente, tu libertad de disertar, o eres tú tal que al disputar no sigues tu juicio, sino que obedeces a la autoridad de los otros?

MARCO. — No siempre, Tito; pero considera cuál sea el camino de este discurso: toda nuestra peroración tiende a afirmar las repúblicas, y a estabilizar sus fuerzas, a sanar a los pueblos. Por todo ello temo cometer que sean considerados principios no bien previstos y diligentemente explorados; y, sin embargo, no para que por todos sean aprobados (porque ello no puede realizarse), pero para que lo sean por aquellos que creyeron dignas de ser apetecidas por sí mismas todas las cosas rectas y honestas, y que o nada debe ser conta-

do en absoluto entre los bienes, sino lo que por sí mismo fuera laudable, o, ciertamente, ningún bien ha de ser tenido por grande, sino el que alabado pudiera ser en verdad por su propia naturaleza.

Por todos estos (sea que permaneciesen en la vieja Academia, con Speusipo, Jenócrates, Polemón (1); sea que hubiesen seguido a Aristóteles y Teofrasto (2), concordando con ellos en el fondo, difiriendo un poco en la forma de enseñar; sea que, como pareciera a Zenón (3), no habiendo sido mudadas las cosas, hayan mudado los vocablos; sea todavía que hayan seguido la difícil y ardua, pero sin embargo, quebrantada y convicta, secta de Aristón (4), para que, exceptuadas las virtudes y los vicios, pusieran en una suma igualdad las demás cosas), por todos estos son aprobadas estas cosas que acabo de decir.

(1) Los filósofos Speusipo, de 347 a 339, Jenócrates de 339 a 314, y Polemón, de 314 a 273, fueron quienes sucedieron a Platón en la dirección de la Academia, fundada por él, y aunque siguieron las doctrinas del maestro, cada vez tendieron más a conciliarlas con las de la esencia pitagórica.

(2) Teofrasto de Eresos, en la isla de Lesbos, fué, desde 322, el sucesor de Aristóteles en la dirección del Liceo, que éste fundara.

(3) Zenón de Citio en la isla de Chipre, (360-263), fundó del estoicismo o filosofía del Pórtico (de Stoa (stoa), "pórtico", lugar donde él abriera su escuela en Atenas).

(4) Aristón de Quíos, filósofo estoico del siglo III, que se apartara mucho de los principios fundamentales de la escuela.

En cuanto a los indulgentes para sí, y que sirven a su cuerpo, y que todas las cosas ponderan que han de perseguir en la vida, y las que han de rehuír, por las voluptuosidades y los dolores, aún si dicen cosas verdaderas (pues para nada hay necesidad de dependencias en este lugar), ordenémosles a que hablen en sus huertecillos, y aun roguémosles que por un momento se alejen de toda sociedad de república, de la cual ni han conocido, ni han querido nunca conocer, parte alguna (1). En cuanto a esta reciente Academia de Arcesilao y Carneades (2), perturbadora de todas estas cosas, pidámosles que guarde silencio. Porque si se entrara en estas cosas, que nos parecen construídas bastante sabiamente y mejor dispuestas, producirá demasiadas ruinas. A la cual, ciertamente, yo deseo aplacar y no me atrevo a rechazar.

(Aquí échanse de menos algunas cosas).

(1) Alude Cicerón a los epicúreos. Epicuro (341-270), el fundador de la escuela, enseñaba en Atenas en un jardín que había adquirido, donde él y sus discípulos vivían en común.

(2) Después de Polemón, dirigieron la Academia Crantor y Crates. Cuando éste murió, le sucedió Arcesilao (315-241), que, profesando un mitigado escepticismo, a que se llamó probabilismo, fundó la segunda Academia, conocida como media, sucedieron Leucides, Telecles, Evandro y Hegesimo. El sucesor de éste, Carneades (215-125), exageró las doctrinas de la escuela, fundando de esa suerte la tercera Academia, o nueva, de la que muchos no distinguen la anterior.

XIV

A decir verdad, aún respecto de aquellas cosas quedamos expiados sin los sahumeros de él (1). Pero, en realidad, no hay ninguna expiación de los atentados contra los hombres y de las impiedades. Y, en esa forma, pagan penas, no tanto por virtud de los juicios (los que, en algún tiempo, en ninguna parte existían; hoy en muchos lugares, ningunos hay; donde los hay, finalmente, son falsos con mucha frecuencia), cuanto porque los agiten y persigan las furias, no con ardientes teas, tal como en las fábulas, sino con la angustia de la conciencia y el tormento de su crimen.

Porque si la pena, no la naturaleza, es la que debiera apartar a los hombres de la injusticia, ¿qué inquietud, restado el miedo de los suplicios, agitaría a los culpables? Ninguno de ellos ha sido, nunca, fué sin embargo, tan audaz, que no negase haber sido cometida por él la fechoría, o fingiese alguna causa de un justo resentimiento suyo, y buscase la defensa de su acción en algún derecho procedente de la naturaleza.

Si osan apelar los impíos a tales cosas, ¿con cuánta aplicación deben ser reverenciados, fi-

(1) Del sacrificio en que era quemada una sustancia para obtener la purificación. No se sabe a qué cosas pudo referirse Cicerón al decir esto.

nalmente, por los buenos? Porque si la pena, si el miedo del suplicio, no la misma torpeza, alejan de una vida injusta y facinerosa, nadie es injusto, sino que los que no son probos deben ser tenidos más bien por incautos. Y, en consecuencia, los que, cuando somos varones buenos, no nos sentimos movidos por lo honesto mismo, sino por alguna utilidad y fruto, somos astutos, pero no buenos.

Porque ¿qué podrá hacer aquel hombre en las tinieblas que a nada teme sino al testigo y al juez? ¿Qué, habiendo encontrado débil y solo en un lugar desierto a quien pueda despojar de mucho oro? En verdad, este nuestro varón justo y bueno por naturaleza, conversará todavía con él, le ayudará, le reducirá a su camino; pero aquel que nada hace por causa de otro, y no mide las cosas sino por sus comodidades, veis, creo, lo que haya de hacer. Porque si negase que él le había de arrebatar la vida y quitar el oro, nunca lo negará por esta causa, porque juzgue torpe por naturaleza aquello, sino porque tema que no cunda, esto es, que no tenga algún mal. ¡Oh cosa digna de que en ella sientan rubor, no sólo los doctos, sino también los rústicos!

XV

En otro sentido, es en realidad estultísimo

aquello de estimar que son justas todas las cosas que decretadas fueron en las instituciones y leyes de los pueblos. ¿Aun cuando las cuales leyes sean de tiranos? Si aquellos treinta tiranos querido hubiesen imponer leyes en Atenas, y aunque todos los atenienses se deleitasen en aquellas leyes tiránicas, ¿acaso por eso aquellas leyes serían tenidas por justas?

En nada, creo, sino que aquella que dió nuestro interrey para que el dictador pudiera matar impunemente, sin causa celebrada, a quien quisiere de los ciudadanos (1). No hay, entonces, más que un solo derecho, por el cual ha sido ligada la sociedad de los hombres, y el cual ha constituido una sola ley; ley que es la recta razón de ordenar y de prohibir; el que la ignora, es injusto, ya si ella estuvo escrita en alguna parte, o no lo fué en ninguna. Porque si la justicia es la obediencia a las leyes escritas y a las instituciones de los pueblos, y si, como aquellos mismos (2) dicen, todas las cosas han de ser valoradas de acuerdo con la utilidad, descuidará las leyes y las quebrantaré, si pudiere, aquel que repunte que esa es una cosa fructuosa para sí. Así

(1) La ley de que se habla aquí, fué propuesta por Lucio Valerio Flaco el año 82 siendo interrey, en favor de Sila, al ser nombrado dictador.

(2) Los secuaces de Aristipo, infiel discípulo de Sócrates y fundador de la escuela cirenaica, y los de Epicuro, todos los cuales hacían consistir el sumo bien en el placer.

ocurre que sea enteramente nula la justicia, si no está en la naturaleza, y aquella que es constituída por causa de utilidad, es destruída por otra utilidad. Y si el derecho no ha de ser confirmado por la naturaleza, disiparánse todas las virtudes. Porque ¿dónde podrá existir la liberalidad, en qué parte el amor a la patria, dónde la piedad, dónde la voluntad o de merecer bien de otro o de volverle gratitud?

Porque estas cosas nacen de lo que por naturaleza somos propensos a estimar a los hombres; lo cual es el fundamento del derecho. Y no sólo se disipan los obsequios para con los hombres, sino igualmente las ceremonias y religiones para con los dioses; las cuales reputo deben ser conservadas, no por el miedo, si no por aquella conjunción que para el ser humano hay con Dios.

XVI

Porque si por los mandatos de los pueblos, si por los decretos de los príncipes, si por las sentencias de los jueces, se constituyesen los derechos, sería derecho latrocinar, derecho el adulterar, el suponer testamentos falsos, si tales cosas fueran aprobadas por los sufragios u ordenanzas de la multitud. Si hay potestad tan grande en las sentencias y mandatos de los

necios, para que por los sufragios de ellos sea subvertida la naturaleza de las cosas, ¿por qué no sancionan que las cosas que son malas y perniciosas se tengan por buenas y saludables? ¿Por qué, cuando la ley puede hacer un derecho de una injusticia, no puede hacer ella misma una cosa buena de una mala?

Es que nosotros, por ninguna otra norma sino de la naturaleza, podemos distinguir una ley buena de una mala. Y únicamente no son discernidos por la naturaleza el derecho y la injusticia, sino absolutamente todas las cosas honestas y torpes. Porque también la inteligencia común nos ha hecho notorias esas cosas, incoándolas en nuestras almas, para que las honestas sean puestas en la virtud, las torpes en los vicios. Y el hecho de estimar puestas estas cosas en la opinión, no en la naturaleza, propio es de un demente.

En efecto, ni la que se dice (en lo cual abusamos del nombre) virtud de un árbol, ni de un caballo, se halla situada en la opinión, sino en la naturaleza. Si es así, también las cosas honestas y las torpes han de ser discernidas por la naturaleza.

En verdad, si la virtud universal fuese aprobada por la opinión, también por la misma serían aprobadas las partes de aquélla. ¿Quién, pues, juzgará al prudente y, para que lo diga así, avisado, no según la conducta del

mismo, sino de acuerdo con alguna cosa externa? En realidad, la virtud es la razón perfeccionada; y está ciertamente en la naturaleza. Luego, del mismo modo se encuentra toda honestidad.

XVII

De la misma manera que las cosas verdaderas y las falsas, tal como las consiguientes y las contrarias, se juzgan por su índole, no por la ajena, de igual modo la constante y perpetua razón para la vida, que es la virtud, y lo mismo la inconstancia, que es el vicio, se prueban por su naturaleza. ¿No juzgamos nosotros lo mismo los caracteres de los jóvenes? Y juzgando los caracteres de acuerdo con la naturaleza, ¿serán juzgados de otro modo las virtudes y los vicios que de los caracteres nacen?

Y si estas cosas no se juzgan de otro modo, ¿no será necesario que sean referidas a la naturaleza las que son honestas y torpes? Lo que es laudable, es bueno; es necesario que tenga en sí algo por lo que sea alabado. Porque el bien mismo no está en las opiniones, sino en la naturaleza; pues si tal fuera, los dichosos lo serían también por la opinión; más necio que ésto ¿qué puede decirse?

Por lo tanto, cuando el bien como el mal son

juzgados por la naturaleza, y ellos son principios de la naturaleza, las cosas honestas y las torpes también deben ser discernidas por un método semejante, y referidas a la naturaleza. Pero nos perturba la variedad de opiniones, la disensión de los hombres; y como no acontece lo mismo en los sentidos, reputamos a éstos ciertos por naturaleza; aquellas cosas que a unos parecen de esta manera, de otra manera a otros, y no a los mismos siempre de un solo modo, deducimos que son fingidas. Porque es de muy distinta manera.

En efecto, no deprava nuestros sentidos el padre, tampoco la nodriza, ni el maestro, el poeta, ni la escena, a los cuales no los apartan de lo verdadero el consenso de la multitud; todas las insidias son tendidas a las almas, ya por aquellos que acabo de enumerar y que, como las han recibido tiernas y rudas, las instruyen y doblan como quieren, ya por aquella imitadora del bien, madre de todos los males, la voluptuosidad, que se encuentra implicada profundamente en todo sentido; corrompidos por halagos de la cual, no distinguimos bastante las cosas que son buenas por naturaleza, porque de esta dulzura y atractivo carecen.

XVIII

Dedúcese (para que esté ya concluído para

mí todo este razonamiento) esto, lo cual se halla ante los ojos después de las cosas que han sido dichas, que tanto el derecho como todo lo honesto debe ser apetecido por su propia índole.

En efecto, todos los varones buenos aman la misma equidad y el derecho mismo; y no es de un varón bueno el cometer yerro, y estimar lo que por sí no sea digno de ser estimado. Por sí, pues, es el derecho digno de que se lo apetezca y reverencie. Si el derecho es eso, también la justicia; de este modo, las restantes virtudes que están en ella han de ser también cultivadas por sí.

¿Es la liberalidad gratuita, o mercenaria? Si es benigna sin premio, será gratuita; si con merced, alquilada; y no es dudoso que no persiga el deber, no el provecho, quien se dice liberal y benigno. Del mismo modo, la justicia nada apetece de premio, nada de precio. Por sí, pues, es apetecida. Y la misma causa y sentencia se dirá de todas las virtudes.

Por otra parte, si la virtud es apetecida por los emolumentos, no por su índole, será una virtud que será rectísimamente malicia. Porque cuanto cada uno más refiere a su comodidad todas las cosas que hace, tanto menos buen varón será; puesto que los que miden la virtud por el premio, ninguna virtud la reputan, sino malicia.

Porque ¿dónde está el beneficio, si nadie obra con benignidad por causa de otro? ¿Dónde el agradecido, si los agradecidos no miran a aquel mismo a quien refieren su gratitud? ¿Dónde aquella amistad santa, si no es amado el amigo mismo por sí de todo corazón, como se dice? Y este aún ha de ser abandonado y desechado, no siendo ya esperados emolumentos y provechos; ¿qué puede decirse más humano que esto? Pues si la amistad debe ser cultivada por sí, también la sociedad de los hombres, y la igualdad, y la justicia, serán apetecidas por sí. Porque si no es así, y la justicia es enteramente nula, es injustísimo eso de buscar una merced de la justicia.

XIX

¿Qué podemos decir de la modestia, qué de la templanza, la continencia, la vergüenza, el pudor y la castidad? ¿Diremos que no hay deshonestos por miedo de la infamia, o acaso por temor de las leyes y de los juicios? ¿Los inocentes y los vergonzosos, lo son entonces para que oigan hablar bien de ellos, y para que recojan un buen rumor enrojecen los púdicos aun al hablar del pudor?

A mí me dan vergüenza muchos de esos filósofos que ningún vicio disponen evitar sino el notado por el juicio mismo de un tribunal.

¿Pues qué? ¿Podemos decir púdicos a aquellos que del estupro se apartan por miedo de la infamia, cuando esa misma infamia se consigue por causa de la torpeza de la cosa? En efecto, ¿por qué has de reputar digno de ser alabado o vituperado lo que rectamente puede o alabarse o vituperarse, si te apartares de la naturaleza de ello?

¿Acaso los vicios del cuerpo, si son muy señalados, han de tener algo de ofensividad, y no lo tendrá la deformidad el alma, la torpeza de la cual facilísimamente puede percibirse con arreglo a los vicios mismos? Porque ¿qué podrá decirse más feo que la avaricia, más inhumano que la liviandad, más vil que la timidez, más abyecto que la estupidez y la necesidad? ¿Pues qué? ¿Decimos que son miserables quienes sobresalen en cada uno de esos vicios, o aun en varios, por causa de los daños o detrimentos o algunas torturas, o por causa de la fuerza y torpeza de los vicios? Lo cual puede decirse de la misma manera para la alabanza contraria respecto de la virtud.

En definitiva, si la virtud es apetecida por causa de otras cosas, es menester que haya algo mejor que la virtud. ¿Lo es, pues, el dinero, los honores, la hermosura, la salud? Estas cosas, son, de una parte, cuando están presentes, muy pequeñas; de otra, de ningún modo puede saberse, por cierto, cuánto tiempo

hayan de estar presente. ¿Lo es la voluptuosidad, cosa que es torpísimo decir?

Pero, ciertamente, en el despreciarla y repudiarla se discierne la virtud aun del modo más grande.

¿Veis cuán grande resulta la serie de cosas y de sentencias, y cómo de una van siguiéndose las otras? ¿Qué más lejos no pasaba si no me hubiera contenido!

XX

QUINTO. — ¿Adónde, en último término? Porque de buena gana, hermano, pasaría adelante contigo a ese discurso.

MARCO. — Al fin de los bienes, al que se refieren y por causa de conseguir el cual todas las cosas deben ser hechas; cosa controvertida, y llena de disensión entre los más doctos, pero que ha de ser juzgada, sin embargo, algún día (1).

ATICO. — ¿Cómo puede realizarse eso, si está muerto L. Gelio?

MARCO. — ¿Qué le hace eso, acaso, a la cuestión?

ATICO. — Recuerdo haber oído en Atenas

(1) Aquí informa Cicerón el tratado *De fruibz bonorum et malorum*, que escribió siete años después, el 45.

de mi amigo Fedro (1) que Gelio (2), tu familiar, habiendo ido a Grecia como procónsul después de su pretura, convocó a un lugar a los filósofos que entonces había en Atenas, y fué inspirador para los mismos con gran empeño, a fin de que alguna vez pusiesen término a sus controversias; porque si estaban de tal ánimo, que no querían consumir la vida en pendencias, la cosa podía quedar convenida; y al mismo tiempo prometiéndoles su ayuda, si entre ellos algo podía convenirse.

MARCO. — Ciertamente chistoso es eso, Pomponio, y muchos rieron de él frecuentemente. Pero yo, abiertamente, querría ser tenido como árbitro entre la antigua Academia y Zenón.

ATICO. — ¿De qué modo, es eso, en definitiva?

MARCO. — Porque únicamente disienten acerca de una cosa; respecto de las demás, concuerdan admirablemente.

ATICO. — ¿Dices, al fin, que la discusión es solamente acerca de una cosa?

MARCO. — Que en verdad sea pertinente a la cuestión, una; porque cuando todos los

(1) Filósofo epicúreo de Atenas, que floreciera a mediados del siglo I. Fué uno de los primeros maestros de Cicerón, así como también de Atico, que siguió siendo discípulo suyo.

(2) Lucio Gelio Poplicola, cónsul el año 72 y censor dos años después.

antiguos decretaron que era bueno lo que sería según la naturaleza que fuésemos deleitados por ello en la vida, éste nada reputó bueno nada más que lo que fuera honesto.

ATICO. — Muy pequeña, verdaderamente, controversia dices, y no tal que todas las cosas dirima.

MARCO. — Bien opinas, por cierto, si disienten en la cosa misma, y no en las palabras.

XXI

ATICO. — Convienes, luego, con mi familiar Antíoco (1) (porque no me atrevo a decir a mi maestro), con quien viví, y que casi me sacó fuera de nuestros huertecillos, y me condujo unos muy poquitos pasos por la Academia.

MARCO. — Ciertamente, aquél fué varón prudente y agudo, y en su género perfecto, y para mí, como sabes, familiar; al cual, sin embargo, he de ver luego si asiento yo en todas

(1) Antíoco de Ascalón, filósofo académico que floreciera en la segunda mitad del siglo I y entre cuyos oyentes figuraron Cicerón y Atico. Trató de conciliar las diferencias que hubieron entre académicos, peripatéticos y estoicos, sosteniendo que no existía disidencia sino en las palabras. Fué considerado como el fundador de una quinta Academia. La cuarta fué la fundada por su maestro y antecesor en la dirección de la escuela, Filón de Larisa, discípulo y sucesor de Clitomaco, quien, a su vez, lo fuera de Carneades.

las cosas, o no; digo, entonces, que toda esa controversia puede aplacarse.

ATICO. — ¿Cómo ves eso en definitiva?

MARCO. — Porque si, como dijo Aristón de Quios, dijera Zenón que era bueno únicamente lo que fuese honesto, y malo lo torpe, que todas las demás cosas eran enteramente iguales, y que ciertamente no interesaba lo mínimo si estuvieran presentes o estuvieran ausentes, discreparía mucho de Jenócrates, y Aristóteles, y de aquella familia de Platón, y entre ellos habría disensión acerca de una cuestión máxima y respecto de todo el vivir.

Pero, ahora, como la virtud, que los antiguos dijeron era el bien sumo, diga éste que es únicamente bien, del mismo modo que el vicio, que aquéllos dijeron ser el sumo mal, diga éste que es el único mal; que llame cosas cómodas, no buenas, a las riquezas, la salud, la pulcritud, e incómodas, no malas, a la pobreza, la debilidad, y al dolor, siente como Jenócrates y Aristóteles; habla de otro modo.

De esta discordia, no de cosas, sino de palabras, nació la controversia acerca de los fines; en la cual, puesto que las Doce Tablas no quisieron que hubiera usucapión dentro de cinco pies, no dejaremos que la vieja posesión de la Academia sea devorada por este hombre agudo; y no trazaremos los límites sendos ár-

bitros, según la ley Manilia, sino tres, según aquellas mismas (1).

MARCO. — Ordenar que sean buscados los términos que Sócrates plantó, y respetarlos (2).

QUINTO. — En forma preclara, hermano, ahora mismo son usadas por tí palabras del derecho civil y de las leyes, acerca de cuyo género espero tu disputación. Porque, en efecto, ese es un gran litigio, como frecuentemente lo aprendí de tí mismo.

Pues, en verdad, así se halla la cosa, que el sumo bien sea vivir según la naturaleza, vale decir, disfrutar de una vida módica y de una virtud proporcionada, o seguir a la naturaleza y vivir de acuerdo con la ley de ella,

(1) Ofrécese aquí un juego de palabras fundado en las dos acepciones en que es posible tomar la palabra *finis*, como "límite" o "confín" y como "objeto" o "finalidad". Según las Doce Tablas, entre los límites (*finis*) de dos predios vecinos era menester dejar un espacio de cinco pies de anchura, que ninguno de los dos propietarios podía apropiarse por prescripción (*usu-capio*, de *usu-capere*, apropiar, adquirir por medio del uso), sino que en común debía utilizarse por ambos, siendo decididas por tres árbitros las cuestiones que pudieran surgir. La ley Manilia, del año 111, a propuesta del tribuno Cayo Manilio, determinó la anchura del espacio libre entre cinco y seis pies, y redujo a dos el número de los árbitros. Cicerón quiere que entre los *finis* (doctrina acerca del objeto de la vida humana) de los dominios de académicos y estoicos exista igualmente un espacio libre, el cual no pueda apropiarse el estoico Aristón, en menoscabo de la Academia, y se dispone a juzgar el litigio en unión de Atico y de Quinto.

(2) Esto era en síntesis, dar la razón a los académicos, ya que éstos eran considerados como los depositarios de la tradición socrática más pura.

esto es, no omitir nada cuanto en el mismo esté, para que la naturaleza consiga menos aquellas cosas que pretenda, toda vez que quiera vivir entre estas cosas según la virtud como según la ley (1). Por lo cual, no sé si esto habrá de decidirse alguna vez, pero en este discurso ciertamente no puede serlo, si hemos de llevar verdaderamente a cabo aquello que hemos emprendido.

XXII

ATICO. — Pues yo no me desviaría en tal caso, contra mi voluntad.

QUINTO. — Lícito podrá serlo en otro tiempo; tratemos ahora de aquello que comemos, especialmente cuando en nada pertenece a ello esta discusión respecto del sumo mal y bien.

MARCO. — Prudentísimamente hablas, Quinto. En efecto, las cosas que por mí hasta ahora han sido dichas... (2).

QUINTO. — Ni deseo las leyes de Licurgo, ni tampoco las de Solón, ni de Carondas (3),

(1) Este pasaje resulta tan poco inteligible, que ha hecho suponer que el texto está viciado.

(2) Hay aquí una falla que los comentaristas han tratado de llenar de varios modos, ninguno de los cuales puede considerarse como satisfactorio por completo.

(3) Legislador de Catania (Catania), en Sicilia, y de Rhegium (Reggio) y Sybaris o Thurii (Torre Brodognato), en el mediodía de Italia, colonias que fundaron los griegos. Vivía hacia el año 600.

ni de Zaleuco (1), ni nuestras Doce Tablas, ni tampoco los plebiscitos; estimo únicamente que tú en el discurso de hoy has de dar unas leyes del vivir y una disciplina para los pueblos, y por ende para los individuos

MARCO. — En verdad, Quinto, eso que esperas es lo propio de esta alegación; y ¡ojalá también fuese de mi facultad! Pero, ciertamente, así se presenta la cosa, y dado que es necesario que haya una ley enmendadora de los vicios y recomendadora de las virtudes, ha de deducirse de ella la doctrina del vivir. Acontece así que la sabiduría sea la madre de todas las buenas artes; en el amor de la cual, con palabra griega, ha encontrado su nombre la filosofía (2), nada más fecundo que eso, nada más brillante, nada más excelente fué dado por los dioses inmortales para la vida de los hombres.

Porque ella únicamente nos ha enseñado, al mismo tiempo que todas las demás cosas también, lo que es difícilísimo, a que nos conociéramos a nosotros mismos; la fuerza de cuyo precepto es tanta, tanta la sentencia, que fué atribuída ella, no a nombre alguno, sino al

(1) Legislador de los locrios epizefirienses (Gerace), colonos griegos que estuvieron en el mediodía de Italia. Vivía hacia el año 650.

(2) Se sabe que la palabra griega filosofía, significa literalmente "amor a la sabiduría".

dios délfico (1). En verdad, el que se conozca a sí mismo, sentirá, primero, que él tiene algo divino, y reputará consagrado su ingenio en él como un simulacro, y siempre hará, tanto como sentirá, algo digno de tan gran presente de los dioses; y cuando él mismo se haya examinado y mirado bien todo, entenderá de qué modo haya venido a la vida pertrechado por la naturaleza, y de cuántos instrumentos disponga para obtener y conseguir la sabiduría, ya que desde el principio habrá concebido en el alma y en la mente como unas inteligencias bosquejadas de todas las cosas, ilustrado por las cuales, pueda discernir que él ha de ser un varón bueno, y dichoso por esa misma causa, siendo su conducta la sabiduría.

XXIII

En realidad, cuando el alma, hallándose conocidas y percibidas las virtudes, se haya alejado del obsequio e indulgencia para con el

(1) La sentencia famosa *Conócete a ti mismo* (*Nosce te ipsum* en latín; *Gnothi seautón*, en griego) atribuíase a Quilón de Lacedemonia, que vivió en la primera mitad del siglo VII, y fuera tenido por uno de los Siete Sabios de Grecia. Se hallaba grabada en letras de oro en el pórtico del templo de Apolo en Delfos, pues se creyó que, por ser tanta su excelencia, debía de haber sido directamente inspirada por el mismo dios de la sabiduría. Sabido es que Sócrates basó en ella el principio de su filosofía.

cuerpo, y destruído la voluptuosidad, como una mancha de deshonor, y formado con los suyos una sociedad de caridad, y considerado a todos como sus conjuntos por naturaleza, aceptando el culto de los dioses y una religión pura, y aguzado, así como la de los ojos, aquella viveza del ingenio, para seleccionar las cosas buenas y rechazar las contrarias, virtud que, de *providendo*, ha sido llamada prudencia, ¿qué podrá decirse o pensarse más dichoso que ella?

Y toda vez que la misma haya mirado bien el cielo, las tierras, los mares y la naturaleza de todas las cosas, y de dónde ellas hayan sido engendradas, hacia donde vuelvan, cuándo, de qué modo perecerán, visto qué haya en ellas mortal y caduco, qué divino y eterno, y casi adueñándose del mismo que las modera y rige, y se haya reconocido ciudadana, no de un lugar circundado de murallas, sino de todo el mundo, como de la ciudad única; en esta magnificencia de las cosas y en esta vista y conocimiento de la naturaleza, ¡dioses inmortales! ¿Cómo se conocerá ella misma, según lo que preceptuara Apolo Pitio?

¿Cómo despreciará y desdeñará, cómo tendrá por nada aquellas cosas que son amplísimas dichas para el vulgo?

Y ha de rodear todas estas cosas, como con una muralla, con el método de disertar, con la

disciplina y la ciencia de juzgar lo verdadero y lo falso, y con un arte de entender que siga a cada cosa y contrario sea a cada una.

Y cuando se haya sentido nacida para la sociedad civil, reputará que no debe usar únicamente de sí en aquella sutil disputación, sino también en un lenguaje perpetuo difundido más ampliamente, con el cual rija a los pueblos, con el que haga estables las leyes, con el que castigue a los no probos, defienda a los buenos, alabe a los claros varones y con el que de una manera apta para persuadir, ofrezca a sus conciudadanos preceptos de salud y de gloria.

Además, con el que pueda exhortar al honor, alejar del vicio, consolar a los afligidos, y publicar en monumentos sempiternos, con la ignominia de los no probos, los hechos y proyectos de los fuertes y los sabios. Tantas y tan grandes como sean todas estas cosas, que han de ser bien vistas si están en el hombre, por aquellos que quieran conocerse ellos mismos, la sabiduría es la productora y la educadora de ellas.

ATICO. — Ciertamente, fué alabada por tí con gravedad y verdad. Pero ¿adónde van a parar estas cosas?

MARCO. — En primer lugar, Pomponio, a aquellas de que hemos de tratar luego, y que pretendemos que son tan grandes; porque no

lo serán, a no ser que aquellas de donde ellas dimanaran fuesen amplísimas. Después, procedo tanto con gusto como, según espero, rectamente, cuando no puedo pasar en silencio aquella por el estudio de la cual me siento retenido y que me ha hecho el que soy.

ATICO. — Lo haces, en verdad, en forma tan merecida como por tí mismo; y ello ha debido ser hecho, como en este discurso dices.